



Universidad
Nacional
de Córdoba

1º Ord.
EXP-UNC:0058920/2013



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 26 / 2014

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático elevado por la Mgter. María Inés Stímolo, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (TO de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), reglamentaria de dicha licencia extraordinaria;

Que la docente consigna en su presentación el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo de licencia;

Que la Mgter. Stímolo se encuentra designada en un cargo de Profesor Adjunto DE por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la docente ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc.b) de la citada reglamentación;

Que el pedido cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Elevar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable a su otorgamiento, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por la Mgter. MARÍA INÉS STÍMOLO (Legajo N° 28.952), en su carácter de Profesora Adjunta DE -Cód.109- por concurso del Departamento de Estadística y Matemática, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 2014.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

amm


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas